

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIONES

Primer año .....	80 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Provincial de Ganadería (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las suscripciones que se realicen después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las provincias de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A cada anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial o como comprobante, siendo de pago los temas que se publiquen.

También tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original a los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarías locales, así como los Ayuntamientos, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del ejemplar.

Los señores Secretarías civiles, bajo la más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente, según su numeración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y la provincia de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.399

**GOBIERNO CIVIL**  
**DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**  
**Servicio Provincial de Ganadería**

**CIRCULAR**

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Biota, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 27 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran acantonados en la partida conocida con el nombre de "Las Cuevas".

Como zona infecta y de inmunización se declara todo el término municipal de Biota, y como zona sospechosa, a efectos de traslado de ganado, los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 23 de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.297

**Excma. Diputación Provincial**  
**de Zaragoza**

*Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de abril último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.*

DECRETOS DEL DIA 2

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en el mes de enero, por un importe de 63.818'04 pesetas.

—Idem id. id. por el mismo Establecimiento en el mes de febrero, por un importe de 20.377'34 pesetas.

—Idem id. id. por el Hogar Infantil, de Calatayud, y Departamento de Dementes, en el mes de febrero, por un importe de 13.070'75, y 9.834'92 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos y obligaciones contraídas por

la Vaquería Provincial en el mes de diciembre de 1953, importantes pesetas 2.714'74 y 20.658'40, respectivamente.

—Idem id. id. por la Maternidad Inclusa Provincial en el mes de enero, importantes 14.274'25, 8.544'17 y 41.137'40 pesetas, respectivamente.

—Idem id. id. por el mismo Establecimiento en el mes de febrero, por un importe de 32.822, 1.566'77 y 32.528'01 pesetas, respectivamente.

—Idem id. id. por el Hogar Pignatelli en el mes de febrero, con un importe de 28.923'80, 24.600'54 y 385.949'51 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por la Dirección del Hogar Pignatelli, con un importe de pesetas 10.345'93, durante el mes de febrero.

—Idem id. id. de 4.274'65 pesetas en igual mes.

Aprobar facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar durante el mes de enero, por un importe de 82.058'82 pesetas.

—Idem id. id. durante el mes de diciembre, importantes 86.057'33 pesetas.

—Aprobar factura de 5.580 pesetas de Almacenes Rodrigo por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Aprobar factura de 2.475 ptas. del mismo por suministros a Maternidad-Inclusa.

—Idem id. de 6.075 pesetas de "Textil Sedura" por suministros a Maternidad-Inclusa.

—Idem id. de 15.840 pesetas de José Muñoz Sánchez por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 2.200 pesetas del mismo por suministros al mismo Establecimiento.

—Idem id. de 3.606'10 pesetas de Paños Sesma por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 900 pesetas de Joaquín Berges por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 64.572 pesetas de Marinas Soláns por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 3.721'80 pesetas de Almacenes Generales de Papel por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 9.523'50 pesetas del mismo por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 465 pesetas de Lorenzo Cenís por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 2.790 pesetas de Minas y F. C. de Utrillas por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 4.650 pesetas del mismo por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 2.325 pesetas del mismo por suministros a Maternidad Provincial.

—Aprobar cuenta de 2.325 pesetas de Minas y F. C. de Utrillas por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 13.950 pesetas del mismo por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 3.235 pesetas de Viuda de Francisco Pérez por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 7.361'25 y 5.830 pesetas de Julio López por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 16.248 pesetas de la Compañía del Gas por suministros a los Establecimientos de Beneficencia.

—Idem id. de 2.144'50 pesetas de Federico García Becerril por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 18.351'50 pesetas de Almacenes Barluenga por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 1.907'54 pesetas del mismo por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 312'50 pesetas de la Cooperativa Militar y Civil por su-

ministrados a Maternidad-Inclusa Provincial.

Idem id. id. de 1.175 pesetas del mismo por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 5.246 pesetas del mismo por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 2.083'33 pesetas de La Gota de Leche por lactancias suministradas en el mes de febrero.

—Idem id. de 2.083'33 pesetas de la misma por lactancias suministradas en el mes de enero.

—Idem id. de 840 ptas. por estancias de enfermas mentales en San Baudilio de Llobregat en el mes de marzo.

—Idem id. de 1.050 pesetas por estancias de niños sordomudos en el Colegio de Valencia durante el mes de marzo.

—Conceder la salida del Hogar Pignatelli, con carácter definitivo, al acogido Enrique Casabona, conforme a lo solicitado por su padre.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido José Agón.

—Idem id. de Antonia Soro, a petición de su hermana.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli a los acogidos Tomás Segura, Gerardo Romera, Alberto Biota, Gregorio Pellicer, Aurelio Pardos, Florentín Gracia, Victoriano Franco y Antonio Sarto.

—Aprobar cuenta de 624 pesetas por estancias de enfermos dementes en el Instituto Torremar de San Ginés en el mes de febrero.

—Idem id. de 450 pesetas por estancias causadas en el Instituto Pedro Mata por enferma en el mes de febrero.

—Conceder socorro de lactancia a Emilio Pérez para su hija Concepción, nacida en parto doble.

—Idem id. a Fermín García para su hijo Eduardo, nacido en parto doble.

—Aprobar cuenta de 14 pesetas por estancias de menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Málaga durante el mes de enero.

—Idem id. de 42 pesetas por estancias causadas en el Tribunal de Menores de Huesca durante el mes de febrero.

—Idem id. de 2.887'50 pesetas por estancias causadas en el Tribunal de Menores de Zaragoza durante el mes de febrero.

—Idem id. de 92 pesetas por estancias en el Tribunal de Gerona, durante el 2.º semestre de 1953.

#### DECRETOS DEL DIA 8 DE ABRIL

Conceder socorro de lactancia a Manuel Marco para su hijo Mariano, nacido en parto doble.

—Aprobar relaciones de obligaciones de cargas sociales del personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, por un importe de 46.066 pesetas, del mes de febrero.

—Aprobar facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en el mes de febrero, con un importe de 99.405'82 pesetas.

—Aprobar cuenta de 9.313 pesetas por estancias de enfermos mentales en el tercer trimestre de 1953 en el Manicomio del Piar.

—Aprobar cuenta de 3.728 pesetas por estancias de enfermos en el Sanatorio de San Juan de Dios en el mes de marzo.

—Idem id. de 840 pesetas por estancias de enfermos mentales en el Sanatorio de San Baudilio de Llobregat en el mes de febrero.

—Idem id. de 450 pesetas por estancias en el Instituto Pedro Mata de enfermos mentales, mes de marzo.

—Idem id. de 2.083'33 pesetas de La Gota de Leche por lactancias suministradas en el mes de marzo.

—Idem id. de 4.230 pesetas del Gaje Palafox por servicios de ambulancia en el mes de marzo.

—Idem id. de 1.550 pesetas de Angel Bonel por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 3.700'40 pesetas de Almacenes Generales del Papel por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 3.255 pesetas de Minas y F. C. de Utrillas por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 2.790 pesetas del mismo por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 1.960 ptas. de Julio Antonio Bengoechea por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. de 316'50 ptas. del diario "Amanecer" por anuncio subasta Plaza de Toros.

—Idem id. de 4.000 ptas. de la Casa de Nuestra Señora de los Pueyos por estancias de acogidos del Hogar Pignatelli en ejercicios espirituales.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Agustín Alonso.

—Aprobar cuenta de 56 ptas. por estancias de menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Sorla, mes de febrero.

—Idem id. de 14 ptas. por estancias en el Tribunal Tutelar de Lérida, mes de febrero.

—Aprobar cuenta de 14 pesetas por estancias en el Tribunal Tutelar de Valladolid, mes de febrero.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Autorizar a D. Félix Cuartero Blasco para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D.<sup>a</sup> Mercedes Sancho Moncín en la misma carretera.

—Idem id. a D. Pompeyo Marco Gimeno para realizar obras en el camino de Daroca a Belchite.

—Idem id. a D. Emilio Pascual de Quinto en la carretera de Cortes a Borja.

—Idem id. a D.<sup>a</sup> Felisa Obensá Train para plantar dos acacias en terreno de finca de su propiedad en la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Idem id. a D. Angel Matute Adiego para reparar el Cementerio de Boquiñeni.

—Desestimar petición de D. Ciriaco Moreno Torres para arrancar árbol, y que lo solicite en el próximo invierno.

—Autorizar a D. Francisco Bonet Esteller para arrancar piedra en el camino de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Idem a D. Julio López Domínguez para cruzar camino de Daroca a estación de Mureno con tubería de conducción de agua.

—Idem a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar camino de Salvatierra de Esca a Castellonuevo para construir servidumbre de servicio.

—Comparecencia de la Presidencia ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia informando favorablemente proyecto de línea de transporte de viajeros entre Escatrón y su estación de ferrocarril.

—Aprobar cuenta de 19.981'37 pesetas presentada por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras Provinciales por conservación y entretenimiento de maquinaria de la Sección durante el mes de enero.

—Idem id. id. de 18.772'37 pesetas durante el mes de febrero, por el mismo concepto.

—Quedar enterada de la muerte en accidente de un obrero del Servicio de Repoblación Rorestal, sin renunciar a indemnización.

*Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder un trofeo a la Sociedad de Tiro de La Merced, en Calatayud, con destino a las tiradas extraordinarias de los días 1 y 2 de mayo.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Colombófila Aragonesa para el concurso de palomas mensajeras.

—Conceder una subvención de pesetas 1.500 a la Federación Española de Pueri-Cantores, importe de una plaza, para que pueda desplazarse a Roma.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 a Agustín Serrano Mata para que pueda continuar sus estudios de música.

—Idem id. de 5.000 pesetas a Celilia Esain para continuar sus estudios de música.

—Idem id. de 5.000 pesetas a Bernabé Martínez para continuar sus estudios de canto.

*Comisión del Consorcio de Aguas Labarta*

Aprobar cuenta de 440 pesetas por gastos de gasolina en visitas de inspección obras del Consorcio, mes de enero.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar cuenta de 1.706'15 pesetas del Sr. Arquitecto y Aparejador de Construcciones Civiles por honorarios en la construcción de nichos en el Cementerio de la Cartuja.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en Lucena de Jalón, con un importe de 610'17 ptas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Bardallur, con un importe de 1.373'90 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Bárboles, por un importe de 4.986'24 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Bardallur, con un importe de 62'70 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Fuentes de Jiloca, con un importe de 171'60 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Muel, con un importe de 378'40 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Villarroya de la Sierra, con un importe de 297'22 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Calatayud, con un importe de 3.731'30 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Muel, con un importe de 648'34 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Calatayud, con un importe de 23.478'90 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en El Frasno, con un importe de 762'23 pesetas.

—Aprobar actas de invitación del año 1951-52 levantadas en Villarroya de la Sierra, con un importe de pesetas 6.868'39.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Longares, con un importe de 209 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Fuentes de Jiloca, con un importe de 510'84 pesetas.

—No hacer adjudicación alguna del concursillo anunciado para la adquisición de materiales con destino al taller de Alpargatería.

—Adjudicar a los señores que se indican en el dictamen los productos farmacéuticos anunciados en concursillo.

—Resolver el concursillo anunciado para la adquisición de artículos de laboratorio, y hacer adjudicación a los señores que se indican en el dictamen.

—Idem id. id. de instrumental para el Hospital Provincial, y adjudicar a los señores que se indican en el dictamen.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Aprobar facturas por un importe de 14.989'96 pesetas por suministro de medicamentos para los funcionarios provinciales.

—No cubrir la vacante producida por el fallecimiento del obrero del taller de Panadería del Hogar Pignatelli D. Mariano Moreno.

*Comisión de Gobernación*

Adquirir la tarjeta de Congresista de Honor del Congreso Mariano, por un importe de 15.000 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 500 al Patronato de Menores de Libertad Vigilada para atenciones de dicho Centro.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Brea de Aragón con destino a obras municipales.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a la Corporación por un importe de 11.999'20 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 12

*Comisión de Personal y Plantillas*

Nombrar a la señorita Conchita Isarija Auxiliar de la Secretaria de la Presidencia con un haber de pesetas 4.500 anuales.

DECRETOS DEL DIA 22

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Conceder diversas gratificaciones a Profesores del Hogar Pignatelli por clases de cultura general a los asilados del Establecimiento.

—Desestimar petición de Vicente Alfaro de ingresar un sobrino suyo en el Hogar Pignatelli, por no ser de esta provincia.

—Desestimar ingreso de su hija en un asilo provincial por no reunir las condiciones reglamentarias, solicitado por Florencio Gracia.

—Desestimar petición de Pedro Sancho de ingreso de su hija en Colegio de Sordomudos, por estar ya ingresada.

—Conceder una beca para el Colegio de Sordomudos a Nicolás Cattivano para su hijo Francisco-Javier.

—Ingresar en un Sanatorio para epilépticos de Carabanchel de Felisa Aguilar.

—Acceder a lo solicitado por José Ruiz e ingresar su hijo Dionisio en un Colegio de Sordomudos.

—Ingresar en el Hogar Pignatelli los niños Fidela y Anunciación Serrano, de 12 y 10 años, conforme a lo solicitado por su madre.

—Ingresar en el Hogar Pignatelli los niños Luis y Pascual Sánchez, de 12 y 16 años, conforme a lo solicitado por su madre.

—Ingresar en el Hogar Pignatelli José-María y María-Dolores López, conforme a lo solicitado por su madre.

—Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli a María Teresa Angeles y Pilar Aladrén Morales.

—Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli a Jerónimo Bernardo López.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de los asilados en el mes de febrero en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem id. id. del mes de marzo en el Hogar Pignatelli.

—Idem id. id. del mes de marzo en el Hospital Provincial.

—Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia de internamiento en la Junta Provincial de Protección de Menores de Logroño del niño Jesús Manzanos.

—Aprobar cuenta de 372 pesetas por estancias de niños en el Hogar Infantil, de Calatayud, a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores.

—Aprobar cuenta de 2.232 pesetas por estancias de enfermos epilépticos en el Instituto de San José, mes de marzo.

—Idem id. id. de 310 pesetas por estancias de enfermos leprosos, mes de marzo, en el Sanatorio San Francisco de Borja.

—Aprobar cuenta de 6.045 pesetas por estancias de enfermas mentales en el Sanatorio de San Baudilio de Llobregat durante el mes de marzo.

—Idem id. de 3.100 pesetas por estancias de enfermos dementes en el Manicomio de Valladolid durante el mes de marzo.

—Idem id. de 41.400 pesetas por estancias de enfermos mentales en el Sanatorio de San Francisco Javier durante el primer trimestre de 1954.

—Idem id. de 804 pesetas por estancias de enfermos mentales en el Manicomio de Ciempozuelos durante el primer trimestre del año actual.

—Aprobar factura de 2.220'50 pesetas de Manuel Aranda por suministro al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. id. de 6.200 pesetas de Angel Bonel por suministro al Hogar Infantil.

—Idem id. id. de 694'50 pesetas de de Paños Sesma por suministro a Maternidad-Inclusa Provincial.

—Idem id. de 10.835'50 pesetas de Almacenes Barluenga, por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 2.790 y 3.608 pesetas de Minas y Ferrocarril de Utrillas por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. id. de 1.760 pesetas de José Muñoz por suministros al Hogar Pignatelli.

—Idem id. id. de 14.800 pesetas de José Muñoz por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial.

#### Comisión del Consorcio Aguas Labarta

Aprobar cuenta de 880 pesetas por gastos de gasolina en visitas de inspección a las obras del Consorcio de Agua Labarta.

#### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar 1.ª y 2.ª certificaciones de obras ejecutadas en la Casa del Médico Rural de Castiliscar por 43.534'29 y 38.528'46 pesetas, respectivamente; y abonar al Ayuntamiento la cantidad de 27.312'75 pesetas con cargo a la subvención concedida para estos fines.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Adquirir los títulos del Banco Hipotecario de España con el importe de la amortización de otros en el Banco de España.

—Abonar el 30 por 100 de los trabajos efectuados en el catastro de Purujosa, Fuendejlón, Tabuena y Bulbuente, al personal técnico.

—Devolver a Pedro Ruiz la fianza que tiene depositada por acudir al concurso de placas de rodaje.

—Aprobar el precio medio de la carne suministrada por D. José Muñoz a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia en el mes de marzo.

—Aprobar el padrón sobre riqueza minera del segundo semestre de 1953, por un importe de 63.552'84 pesetas.

—Idem id. id. del de saltos de agua del año 1953, por un importe de pesetas 52.444'25.

—Aprobar cuenta de 1.815 pesetas presentada por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín por dietas del mes de marzo.

—Idem id. de 2.130 pesetas del Inspector D. Carlos Hinojar por dietas del mes de marzo.

—Aprobar cuenta de 3.000 pesetas presentada por el Inspector de Arbitrios D. Luciano Marcos por gastos de recuento de árboles en La Joyosa, Utebo, Monzalbarba y Casetas.

—Aprobar cuenta de liquidación por alquiler de la moto-bomba de la Sección de Vías y Obras Provinciales practicada al Ayuntamiento de Farlete, por un importe de 528'72 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-53 levantadas en Gotor, con un importe de 2.503'29 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Santa Cruz de Grio, con un importe de 4.246 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Epila, con un importe de 7.202'25 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Ricla, con un importe de 10.337'69 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Lumpiaque, con un importe de 8.637'24 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Mequinenza, con un importe de 3.556'02 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Azuara, con un importe de 5.506'60 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Jarque, con un importe de 7.758'41 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Gotor, con un importe de 1.919'70 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Velilla de Jiloca, con un importe de 6.390'78 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Sediles, con un importe de 263'23 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Santa Cruz de Grio, con un importe de 6.077'17 pesetas.

—Aprobar actas de invitación del año 1951-52 levantadas en La Almunia, con un importe de 1.684'65 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Epila, con un importe de 191'51 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Ricla, con un importe de 428'78 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Lumpiaque, con un importe de 31'13 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Sediles, con un importe de 1.280'84 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Velilla de Jiloca, con un importe de 743'83 pesetas.

—Aprobar cuenta de 639'10 pesetas por alfardas finca "El Plano", de Miralbueno.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

—Conceder autorización a Miguel Casajús para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a Escolástica Al má u para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Idem id. a Antonio Tabuena para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a Antonio Martín para realizar obras en finca de su propiedad lindante con el camino de Murero por Manchones.

—Idem id. a Luis Cuartero para realizar obras en finca lindante con la carretera de Borja a la estación de Cortes.

—Idem id. a Mariano Guerrero para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de a Pastriz por Movera.

—Aprobar relación núm. 2 de obras ejecutadas en el camino núm. 209, de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro, con un importe de 38.258'07 pesetas.

—Idem id. núm. 1 de obras ejecutadas en el camino núm. 635, de Chiprana a su estación, con un importe de 23.259'96 ptas., en el mes de marzo.

—Aprobar relación núm. 2 de obras ejecutadas en el camino de Alpartir a La Almunia, con un importe de pesetas 41.242'59, durante el mes de marzo.

—Aprobar contratos de destajos del camino de La Puebla de Albornón a la carretera de Zaragoza a Castellón, con un importe de 50.000 pesetas cada uno, y cuyos números son del 57 al 60, ambos inclusive.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Que se provean las plazas de enfermero y correturnos del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Abonar al sepulturero y peón del Cementerio de la Cartuja las festividades comprendidas entre el 31 de enero de 1951 a 31 de diciembre de 1953.

—Ratificar escrito de la Presidencia sobre no comparecencia en el expediente incoado a la limpiadora del Palacio Provincial, D.<sup>a</sup> Luisa Armalé, y remitir el expediente al Letrado asesor de la Corporación para informe.

—Desestimar petición de Juan Monreal Adán de cuidar terrenos propiedad de la Corporación.

—Conceder quince días de licencia para convalecencia a la Comadrona de la Beneficencia Provincial D.<sup>a</sup> Asunción Carmen Noguero.

—Declarar desierta la plaza de Corrector de Imprenta del Hogar Pignatelli, y aprobar las dietas por un importe de 2.606 pesetas.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Abonar a los Recaudadores el premio de lo recaudado durante el cuarto trimestre de 1953, en voluntaria, con un importe de 527.276'33 pesetas.

—Aprobar factura de 891'50 pesetas de Alonso Hermanos por suministros a la Jefatura del Servicio de Contribuciones.

—Idem id. de 64 pesetas de Ramón Más por suministros a igual Servicio.

—Idem id. de 1.635'35 pesetas de Casa Crespo por suministros al Servicio de Contribuciones.

#### Comisión de Gobernación

Conceder una subvención de pesetas 1.000 a los Carmelitas Calzados para reparar la fachada del templo.

—Idem id. de 500 pesetas al Ropero de San Vicente de Paul con destino al reparto de premios.

—Idem id. de 500 pesetas a las Escuelas Dominicales para el mejor funcionamiento de aquéllas.

#### DECRETO DEL DÍA 27

##### Comisión de Personal y Plantillas

Destinar como Enfermero al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a D. Manuel Cabrera, y sustituto de éste en el Hospital Provincial a D. Jesús Catalán.

#### DECRETO DEL DÍA 28

##### Comisión de Gobernación

Conceder una subvención de pesetas 7.500 al Congreso de Farmacéuti-

cos Católicos que se ha de celebrar en nuestra ciudad.

Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Presidente ejerciente, A. Muñoz.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.408

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del mes en curso, acordó se modifique lo dispuesto en el tomo I de las Ordenanzas municipales, respecto a cierre y apertura de portales de las fincas urbanas, solamente en el sentido de que la hora de apertura, durante el verano, sea a las seis y media horas en vez de a las seis.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que las reclamaciones, en su caso, podrán presentarse durante el plazo de quince días a partir de la fecha de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Alcalde, (ilegible). — Por A. de S. E.: El Secretario general, A. Poncel.

Núm. 3.412

### Sección Provincial de Administración Local

#### Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos que, a pesar del tiempo transcurrido, no han presentado en la Delegación de Hacienda, para su aprobación, el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se les advierte que de no tener entrada dichos documentos en la referida Delegación dentro de los ocho días siguientes a la fecha de publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia se pondrá el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil, con propuesta de sanción, ya que resulta intolerable la falta de celo y abandono en que vienen incurriendo algunas Corporaciones, y más concretamente sus respectivos Secretarios, dificultando con ello el normal funcionamiento de los servicios, con evidente perjuicio para los intereses de los propios Ayuntamientos.

Este abandono se hace aún más notorio y aumenta su importancia con sólo considerar que aun es la fecha

en que se están recibiendo peticiones de recurso nivelador, cuya cuantía deben conocer los Ayuntamientos interesados con la antelación debida para la formación del presupuesto ordinario, impidiendo, a la vez esta demora que la Excm. Diputación pueda efectuar el reajuste de los correspondientes créditos presupuestarios, motivando por ello continuas quejas de dicho Organismo.

Y como entretanto los presupuestos ordinarios no estén aprobados no podrán cumplimentarse los servicios estadísticos de presupuestos, situación económica y haberes de funcionarios, que con tanta urgencia tienen interesados la Dirección General de Administración Local e Instituto de Estudios de Administración Local, respectivamente, esta Sección se verá en la necesidad de poner también en conocimiento de dichos Centros los Ayuntamientos causantes de la demora.

Los presupuestos pendientes de remisión corresponden a los Ayuntamientos siguientes:

Agón  
Alconchel de Ariza  
Almolda (La)  
Almonacid de la Sierra  
Almuniá de Doña Godina.  
Bagüés  
Bardallur  
Bisimbre  
Botorríta  
Bubierca  
Frasno (El)  
Godojos  
Grisel  
Inogés  
Isuerre  
Jarque  
Jaulín  
Lécera  
Litago  
Lobera de Onsella  
Mainar  
Manchones  
Montón  
Murero  
Pastriz  
Pintano  
Purujosa  
Santa Cruz de Moncayo  
Sestrica  
Torrehermosa  
Torrelapaja  
Trasmoz  
Undués Pintano.  
Velilla de Jiloca.

Zaragoza, 23 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 3.426

## Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Aprobado el plan general de colonización de la zona regable dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas por Decreto de 12 de febrero de 1954, y comprendiéndose en él, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo pueblo denominado Sabinar, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y con la de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941 y Decreto de 23 de noviembre de 1951, por lo que se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el próximo día 6 de julio de 1954, a las diez horas y en los terrenos objetos de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se describe a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939:

Un terreno de 47-91-50 hectáreas, que es parte de la finca dehesa sita en la partida "Espullacapas", del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que linda: Norte, Sur y Oeste, finca matriz, y río Reguel al Este.

La finca, descrita es parte que se ha de segregar de la dehesa sita en la partida de "Espullacapas", propiedad de D.ª Carmen Hernández Marquina, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 264 del archivo, libro 43 de Ejea, folio 84, finca 620.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Núm. 3.416

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.ª Isabel y D.ª Laura Bueno Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra provi-

dencia de la Alcaldía de Zaragoza de 6 de abril de 1954 denegando la declaración de ruina de la casa números 7 y 9 de la calle del Sol y ordenando obras de reparación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, Félix Tejada y Torres.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.406

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Subasta-concurso

El M. I. Ayuntamiento de esta villa anuncia la subasta-concurso de las obras necesarias para construcción de cuarenta y siete viviendas protegidas, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta son los que se establecen a continuación:

#### I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús Ramírez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 4.803.359'84 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda pública, o diversos que disfruten del carácter de fondos públicos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de Provincia a disposición de la misma, es la cantidad de 77.050'40 pesetas.

#### II. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídico generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caucando la concesión.

### III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en los sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de la legislación social.

Estando redactado el correspondiente presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria que resulte por aplicación de los coeficientes de aumento, según se determina en la Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo, núm. 73), debiendo, por lo tanto,

hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta.

Ejea de los Caballeros, 21 de junio de 1954.—El Alcalde, Mariano Alastuey.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ....., estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cuarenta y siete viviendas protegidas en Ejea de los Caballeros, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad. En sobre aparte se acompañan las referencias técnicas y económicas.

(Fecha y firma)

Núm. 3.394

POMER

Habiendo sido colocado en su día un edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento sobre las obras terminadas de una vivienda protegida para familia numerosa en este pueblo, se hace constar no haber habido ninguna reclamación sobre débitos e impuestos no pagados, habiendo sido cursada una certificación al Instituto Nacional de la Vivienda. Se hace público para que en el plazo reglamentario interpongan las reclamaciones a que hubiere lugar los que se encuentren perjudicados.

Pomer, 22 de junio de 1954. — El Alcalde, (legible).

Núm. 3.409

POZUELO DE ARAGON

Hallándose vacante la plaza de Guarda jurado de campo a pie de este Ayuntamiento, esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de junio del actual, acordó proceder a su provisión en propiedad, autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, mediante concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La plaza se halla dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y las

dos pagas oficiales extraordinarias que determina el citado Reglamento.

Para aspirar a dicha plaza será condición indispensable ser español, varón y comprendido en la edad de 25 a 35 años, ambos inclusive.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Certificado en el que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio del cargo.

e) Certificado de cuantos méritos deseen alegar los concursantes.

Los exámenes de aptitud darán comienzo dentro del mes siguiente al en que terminen los dos meses a contar de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose con diez días de anticipación en la tablilla de anuncios de la Casa-Consistorial el día en que deberán empezar las pruebas.

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso estará formado por dos miembros del Ayuntamiento, designados por el mismo, y un representante de la Dirección General, actuando de Secretario del Tribunal el titular de la Corporación.

Los aspirantes deberán someterse al examen de aptitud, consistente en formalización de una denuncia sobre el supuesto que determine el Tribunal, y otro, oral, consistente en contestar a preguntas sobre obligaciones propias del empleo que pretende y le formule el Tribunal.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el tema de puntuación, pudiendo conceptuar uno y otra hasta el máximo de diez puntos, considerándose eliminado en primera prueba el que no alcance un mínimo de cinco puntos, determinándose dicha calificación por el coeficiente resultante de dividir el total de puntos

concedidos por el número de miembros del Tribunal que asista a la sesión.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal correspondiente.

El que resulte designado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de su nombramiento, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes generales y a los Reglamentos dictados por el Ayuntamiento para su régimen interior.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Aragón, 14 de junio de 1954.—El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.413

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto dictado en esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional la comerciante de esta plaza D.ª Narcisca Villuendas Galve, Viuda de Irisarri, y mandado convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez horas, y publicar el presente edicto para conocimiento y citación de los respectivos acreedores, que deberán concurrir por sí o por medio de apoderado con poder bastante, si les conviniere, previniéndoles que los informes y demás antecedentes los tendrán a su disposición en la Secretaría del que autoriza, por si desean examinarlos.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.402

#### DAROCA

D. José María de Lecea y Ledesma, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 53 de 1947, por parricidio, contra Agustina Aranda Aranda, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez los bienes que luego se dirán, para cuyo acto de remate se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del avalúo o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y se advierte que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Los bienes que salen a subasta, de la propiedad de dicha penada, sitios en término municipal de Torralba de los Frailes, son los siguientes:

1.ª Una finca rústica en la "Sabinilla", de 38'14 áreas. Linda: Norte, Marcos Martínez; Sur, Hilario López; Este, Emiliano Carrascosa, y Oeste, Julián Aranda. Valorada en 1.500 pesetas.

2.ª Otra en "Los Tomillares", de 95'35 áreas. Linda: Norte, Fermín Piqueras; Sur, Juan Aranda; Este, Daniel Aranda, y Oeste, camino del Plano de la Casa. Valorada en 3.500 pesetas.

3.ª Otra en las "Cerradas del Campo", de 38'14 áreas. Linda: Norte, Isidro López; Sur, Ayuntamiento; Este, Marcos Martín, y Oeste, Paso del Plano de la Casa. Valorada en 1.600 ptas.

4.ª Otra en la "Loma de Torubia", de 114'42 áreas. Linda: Norte, Julio Aranda; Sur, Juan Pardos; Este, Valentín Vicente, y Oeste, Simón Vicente. Valorada en 5.000 pesetas.

5.ª Otra en "Loma Parda", de 152'56 áreas. Linda: Norte, Miguel Pardos; Sur, Ayuntamiento y Francisco Rubio; Este, Fulgencio Piqueras, y Oeste, camino del Juncal. Valorada dicha finca en 11.200 pesetas.

6.ª Una paridera derribada, en "Las Lomillas". Linda: Norte, Bernabé Aceiro; Sur, paso de "Las Lomillas"; Este, María Carrascosa, y Oeste, paso de ganados. Valorada en 1.000 pesetas.

Dado en Daroca a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José María de Lecea. — El secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.373

#### FIGUERAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria número 9 del corriente año, dimanante

de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 170 de 1951, por el delito de estafa, contra Gregorio Rubio Miralles, hoy en ignorado paradero, por el presente se notifica al referido condenado la firmeza de la sentencia y se le requiere para que en el plazo de quince días haga efectiva la indemnización al perjudicado.

Figueras a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.320

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

(Rectificación)

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 275 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Blasco Lambán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Daroca, número 11, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda), el día 13 de agosto y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Emilio Miguel.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.395

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabola Fuente

Habiendo redactado las Ordenanzas locales para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este término municipal el Cabildo Sindical de esta Hermanidad, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y Hermanidad respectiva para que puedan ser examinadas por los vecinos y ganaderos del término y alegar lo que estimen conveniente en relación con las mismas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Pastos vigente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cabola Fuente, 21 de junio de 1954. El Jefe de la Hermanidad, José Polo.